FUNDACION RENACE

POLITICA PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO 2013 – 2025



"Las mujeres del campo tienen la palabra"

Sapecho – Bolivia
2013

PROLOGO

La FUNDACION RENACE, considera la igualdad de género como un elemento central que le permite cumplir con su mandato de alcanzar la soberanía alimentaria para todos y todas a través de mejorar los niveles de alimentación y nutrición, optimizar la productividad agrícola y el manejo de recursos naturales, así, como mejorar los niveles de vida de la población rural. RENACE, podrá alcanzar sus objetivos siempre y cuando trabaje de manera simultánea por la equidad de género y apoye los diferentes papeles que juegan las mujeres en la agricultura y el desarrollo rural.

La igualdad de género no es solo un medio esencial mediante el cual, RENACE puede cumplir su mandato, es también un derecho humano fundamental.

1. Introducción.

El objetivo global de nuestra cooperación al desarrollo rural en Bolivia, es contribuir a la reducción de la pobreza, en consonancia con la Agenda Patriótica 2025 y la Política de Alimentación y Nutrición en el Marco del Saber Alimentarse para Vivir Bien. La lucha contra la pobreza debe basarse en la consecución de los derechos humanos para hombres y mujeres.

Debe reconocerse la contribución para el desarrollo tanto de la mujer como del hombre. Las mujeres deben ser parte del desarrollo del bienestar y de la toma de decisiones de la sociedad de la misma manera que los hombres. Esto requerirá un esfuerzo activo para fortalecer los derechos de la mujer, su participación e influencia.

Esta política establece objetivos y marca el curso de la consecución de los derechos de la mujer y la igualdad de género no sólo como un área prioritaria separada sino también como una dimensión integral con relación a las otras áreas prioritarias de nuestra institución. Se dará prioridad a las siguientes áreas temáticas prioritarias:

- el empoderamiento político de la mujer
- el empoderamiento económico de la mujer
- los derechos y la salud reproductiva y sexual
- la violencia contra la mujer
- La soberanía alimentaria y género.

1.1 Objetivo y propósito.

RENACE, tendrá un rol proactivo y de apoyo en la lucha contra todas las formas de discriminación por género, incluyendo aquellas áreas que son controversiales. Presentaremos un claro mensaje político en foros locales, regionales, nacionales e internacionales y haremos uso activo del diálogo político entre las autoridades bolivianas. Además, RENACE apoyará los esfuerzos de las mujeres para organizarse y ejercer influencia en el desarrollo de nuestro país. RENACE, coordinará sus esfuerzos con los objetivos, los planes y la competencia del gobierno central y gobiernos subnacionales relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad de género.

RENACE, dirigirá mayor atención y promocionará mayor aceptación de los derechos de la mujer y la igualdad de género, e incrementará el entendimiento de la importancia de los derechos de la mujer y la igualdad de género para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La experiencia de RENACE demuestra que es por el bien de toda la sociedad que se debe invertir en salud, educación y ciertos tipos de infraestructura que permiten contar con más tiempo, especialmente a la mujer, para la creación de valores y la participación social y política.

1.2 Conceptos

Este plan de acción se enfoca en los derechos de la mujer y la igualdad de género. Enfatiza **los derechos de la mujer** y las medidas orientadas para incrementar el control de las mujeres de sus propias vidas y para fomentar su derecho a participar y ejercer influencia en todas las áreas de la sociedad.

El término «mujer» es inclusivo y abarca a niñas y mujeres de todas las edades. **La igualdad de género** supone los mismos derechos y oportunidades sin importar el sexo. Implica cambiar cómo los sexos se relacionan entre sí y generar una redistribución de poder, recursos y responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres. Significa respeto mutuo y libertad de acoso y violencia basada en el género. **La igualdad de género** depende de la consecución de los derechos de reproducción y sexuales de la mujer. Esto incluye respeto por la libertad de elección y la libre determinación de la mujer. La igualdad de género se basa en el respeto por los derechos humanos y los valores inherentes a todos los individuos sin importar el género, el origen étnico o social, incluyendo condiciones indígenas, la religión y las creencias, la discapacidad, la edad, y la orientación sexual.

Para lograr el objetivo de igualdad de género, deben movilizarse tanto niñas y mujeres como hombres y niños. La aplicación de la **perspectiva de género** implica tener en cuenta los roles de género determinados social y culturalmente.

La perspectiva de género nos ayuda a entender cómo las instituciones, estructuras, los sistemas, los programas, las reformas y medidas sociales pueden afectar a los hombres y a las mujeres, y a los niños y niñas de manera diferente. El concepto orientación sexual incluye lesbianas, homosexuales y transexuales, es decir, personas que se identifican psicológica y socialmente con el sexo opuesto, es decir, opuesto a su sexo somático.

La inclusión de la perspectiva de género significa tener en cuenta las diferentes situaciones de poder y recursos, necesidades y prioridades de los hombres y de las mujeres en el diseño e implementación de programas y proyectos de desarrollo general. Puede ser necesario cambiar o adaptar programas, estructuras y sistemas para garantizarles a ambos sexos igualdad de beneficios. **Las medidas orientadas** son necesarias para corregir desequilibrios no deseados y los resultados de discriminación anterior. Tales medidas deben diseñarse para fomentar los derechos, la participación y el acceso a recursos de la mujer. Las medidas que se orienten a mujeres pobres en áreas urbanas y rurales deben diferenciarse, teniendo en cuenta, por ejemplo, el hecho de que los habitantes de barrios de tugurios viven inmersos en una economía monetizada, mientras que aquellos que viven en comunidades rurales estarán, en el mejor de los casos, al límite del sector monetizado. Las medidas orientadas a hombres y niños deben incluir esfuerzos para cambiar actitudes y comportamiento, y para movilizarlos como aliados en la lucha por los derechos de la mujer y la igualdad de género.

2. Áreas temáticas prioritarias.

Esta política institucional se enfoca en cinco áreas de prioridad estratégica para obtener una redistribución de poder y recursos entre hombres y mujeres. El seguimiento de estas áreas prioritarias estará diferenciado y adaptado para diferentes procesos, ámbitos y contextos internacionales y nacionales.

El cambio de rol del género masculino es vital y es uno de los objetivos de los esfuerzos de igualdad de género. Se debe desafiar a los hombres en posiciones de poder para que se responsabilicen por el fomento de la igualdad de género dentro de sus áreas de responsabilidad.

Estas áreas temáticas se detallan a continuación:

2.1 El empoderamiento político de la mujer.

El aumento en la participación de la mujer en todos los niveles de los procesos de decisiones políticas nos permite ser optimistas. Durante el periodo 2006 - 2013, Bolivia ha logrado que las dos Cámaras Legislativas estén presididas por mujeres. El sistema de porcentaje ha incrementado la participación política de las mujeres en la política. Sin embargo, las mujeres se encuentran seriamente subrepresentadas en órganos rectores y en la toma de decisiones en todos los niveles. Existen barreras formales e informales que impiden la participación de las mujeres. El escepticismo es común en lo relacionado con la capacidad en la toma de decisiones de las mujeres, incluso entre las mujeres mismas, porque, su norma social indica que ésta es una esfera del hombre. La educación, la concienciación y la movilización serán los elementos claves en cualquier estrategia para incrementar la participación política de las mujeres.

Las medidas y los procesos que deberán fomentarse y apoyarse incluyen:

- La participación de la mujer en los procesos políticos, incluyendo elecciones y otros procesos democráticos, por ejemplo a través del apoyo para el empadronamiento, la información sobre varios sistemas de porcentajes, la capacitación y el apoyo de redes de mujeres parlamentarias y candidatas electorales;
- Campañas de concienciación y medidas que destaquen el potencial y la habilidad de las mujeres para tomar decisiones y para desempeñarse como protagonistas políticas en todos los niveles;
- Las propias iniciativas de los partidos políticos y de las entidades elegidas públicamente para incrementar la influencia política y la participación de las mujeres a todo nivel;
- Redes entre mujeres en política, administración y ONG a nivel local y nacional;

- La movilización de mujeres y hombres para el fomento de la igualdad de género, por ejemplo a través de campañas de actitud y generación de conocimiento sobre los beneficios de la igualdad de género, con el propósito de cambiar las normas patriarcales y los patrones de roles de los géneros.
- El reconocimiento de las mujeres como participantes equitativos en todas las fases de la prevención de conflictos y la resolución de conflictos.

2.2 El empoderamiento económico de la mujer.

La mujer representa la mayoría de los pobres en el país. Las mujeres tienen una mayor carga de trabajo que los hombres, porque se ocupan de suministrar el alimento al hogar, ya sea cosechándolo ellas mismas o ganando el dinero para comprarlo. En varias sociedades, las mujeres son las productoras más importantes de alimento. Además, las mujeres tienen la principal responsabilidad del trabajo doméstico no remunerado y de tareas de cuidado relacionadas.

Las mujeres generalmente cuentan con pocos derechos formales, por ejemplo pueden no tener derecho a la propiedad para su vivienda o negocio, y las normas informales tradicionales generalmente ignoran a las mujeres como protagonistas en el ámbito económico. Es importante garantizar que la formalización de los derechos de propiedad tenga en cuenta una perspectiva de género para impedir una mayor marginalización económica, por ejemplo, a través de la privatización de los derechos de usuario y colectivos de los que tradicionalmente las mujeres se han beneficiado. La productividad de las mujeres está limitada por un acceso deficiente a recursos en forma de herramientas, nueva tecnología, crédito, educación y capacitación, y mercados. El hecho de que no se reconozca el papel que tienen las mujeres y su potencial como protagonistas en el ámbito económico es una barrera para el desarrollo económico.

Las medidas y los procesos que deberán fomentarse y apoyarse incluyen:

- Evaluaciones relativas al género y medidas dirigidas a las mujeres en relación con la preparación, implementación y el control de estrategias para la reducción de la pobreza;
- Presupuestos que tomen en cuenta la cuestión de género para garantizar que la gestión de los recursos presupuestarios y el suministro de servicios en las comunidades rurales y urbanas satisfagan las necesidades tanto de hombres como de mujeres;
- La incorporación de la problemática de género en la política económica, política laboral y reforma del sector público, incluyendo el fortalecimiento de la capacitación y el empleo de las mujeres en los sectores públicos y privados;
- La iniciativa empresarial de la mujer, incluyendo el derecho a los servicios financieros y de asesoramiento, tales como microfinanciamiento y macrofinanciamiento, seguros, pensiones y transferencias de dinero;

- Mujeres que unen sus fuerzas para ejercer influencia en el desarrollo de empresas, del comercio y de las organizaciones de empleados y empleadores;
- La participación de las mujeres en sindicatos y el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores,
- medidas para mejorar la variedad de trabajos disponibles para las mujeres y las condiciones de trabajo y remuneración, incluyendo adaptaciones para mujeres embarazadas y mujeres que han tenido a sus hijos recientemente y se encuentran en período de lactancia;
- La incorporación de la perspectiva de género en la reforma legal, incluyendo los derechos de la mujer para heredar y ser propietaria de su propia tierra y otras propiedades sin importar su estado civil;
- El análisis de los intereses de la mujer en la formalización de programas y esfuerzos para garantizar que éstos se tengan en cuenta y se protejan con respecto a la herencia, propiedad, los intereses empresariales, derechos de usuario y colectivos y la oportunidad de las mujeres para fomentar sus derechos a través de tribunales locales y mecanismos de mediación;
- El desarrollo de infraestructura que hace que las tareas de cuidado y del hogar sean más fáciles, y que mejora las oportunidades de ingreso y acceso a mercados para las mujeres;
- El análisis de la distribución de poder, puesto de autoridad y recursos entre hombres y mujeres en la sociedad y dentro del hogar, con vistas a incrementar la visibilidad de la creación de valores por parte de la mujer en la familia, en la sociedad y en la economía informal.
- La implementación de medidas y campañas en el sistema educativo que desafíen los papeles tradicionales de los hombres y le otorguen a los hombres y niños oportunidades reales para desarrollar los papeles, las actitudes y el comportamiento basado en el respeto y la igualdad entre ambos sexos.

2.3 Los derechos y la salud reproductiva y sexual.

La falta de control de su propia sexualidad y fertilidad de la mujer está íntimamente ligada a la falta de respeto general por los derechos de la mujer. Las mujeres jóvenes son más vulnerables al VIH que los hombres jóvenes y en ciertas regiones se encuentran significativamente sobrerepresentadas entre aquellos infectados con VIH. La deficiente atención prenatal y postnatal, y el acceso inadecuado al aborto legal seguro imponen una carga para la salud e incrementan la mortalidad materna.
RENACE, coordinara con las organizaciones sociales, los procesos de diálogo y los programas de apoyo estatal para plantear cuestiones controversiales y defenderá:

- La despenalización del aborto y de las mujeres que han tenido abortos ilegales para que puedan acceder a un tratamiento seguro si surgen complicaciones;
- La despenalización de la homosexualidad y la lucha para impedir toda forma de discriminación y estigmatización por orientación sexual;

– Las medidas y los procesos que deberán apoyarse y fomentarse incluyen:

- El seguimiento y la implementación de objetivos nacionales e internacionales, y planes para la consecución de derechos y salud reproductiva y sexual;
- El asesoramiento sobre planificación familiar y anticoncepción para hombres y mujeres que tenga en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y hombres jóvenes, incluyendo la necesidad de confidencialidad;
- El desarrollo y la mejora de los servicios de salud reproductiva, incluyendo la inversión en equipos para toda la variedad de servicios de la salud reproductiva, incluyendo la anticoncepción;
- Medidas para que el aborto seguro se encuentre disponible para las mujeres pobres en áreas rurales y urbanas
- El apoyo para organizaciones y campañas que buscan suprimir la discriminación legal y de otro tipo, y la estigmatización como resultado de la orientación sexual;
- Campañas de información y proyectos que hagan que los hombres tengan mayor conocimiento de las consecuencias de comprar servicios sexuales.

2.4 La violencia contra la mujer.

La violencia basada en el género y el uso de la fuerza, incluyendo prácticas tradicionales perjudiciales, constituyen, en gran parte, una cuestión de control y falta de respeto y protección de los derechos humanos de la mujer. La violencia basada en el género está ligada a rígidos roles asignados a cada género y a diferencias en las expectativas, oportunidades y limitaciones entre los hombres y las mujeres y entre los niños y las niñas. La violencia basada en el género les impide a las mujeres vivir sus vidas de manera plena y ser parte de la sociedad durante todos sus ciclos de vida. Refuerza la discriminación de la mujer en la educación, les impide participar en los ámbitos sociales, culturales y políticos, y les impide tomar el control de los recursos económicos. La violencia contra las mujeres puede basarse en la tradición, la cultura y las creencias locales, y en varios casos la misma se tolera y se aprueba. Tanto los hombres como las mujeres pueden contribuir a que se siga manteniendo la discriminación de género.

Las medidas y los procesos que deberán apoyarse y fomentarse incluyen:

- La incorporación de la problemática de género en la reforma legal y en la reforma del sector judicial, con vistas a la consecución de los derechos de la mujer tanto en las áreas rurales como en las urbanas, protegiendo a las mujeres de la violencia y el abuso sexual dentro y fuera de la familia y procesando a los perpetradores de la violencia;
- Campañas de educación y concienciación públicas o privadas para combatir todas las formas de violencia basadas en el género, incluyendo medidas para movilizar a los niños y a los hombres en la lucha contra la violencia;

- Medidas implementadas por el gobierno u organizaciones para fomentar cambios en las actitudes y en la supresión de prácticas tradicionales perjudiciales; tales como, matrimonio forzado, matrimonio precoz y violencia por causa del honor;
- El tratamiento para los hombres que perpetran la violencia en sus relaciones más cercanas;
- Iniciativas de las mujeres para organizar y movilizar la opinión pública a escala nacional y construir competencia y capacidad en la sociedad civil y en los medios de comunicación, con vistas a mejorar su habilidad para ofrecer apoyo, establecer necesidades y hacer a las autoridades nacionales responsables del cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad de género;

2.5 La soberanía alimentaria y género.

Las mujeres en nuestro país, tienen extenso conocimiento sobre los recursos naturales locales, la soberanía alimentaria y las estrategias para evitar y disminuir la vulnerabilidad ante sequías, inundaciones, derrumbes de tierras, etc. Las mujeres sufren generalmente el duro impacto de la degradación ambiental, ya que son las responsables principales de la producción alimentaria de la familia, mediante la agricultura familiar, y son las responsables del suministro de agua y el combustible necesarios para cocinar y mantener la higiene. Las buenas condiciones sanitarias son fundamentales para la salud de la mujer y para disminuir la mortalidad infantil.

Es particularmente importante para las mujeres y niñas poseer instalaciones sanitarias satisfactorias en las escuelas, los lugares de trabajo y el hogar, ya que son vulnerables a la violencia y el abuso. Esto también es importante para evitar que las niñas abandonen la escuela cuando llegan a la pubertad. En el ámbito de nuestro trabajo institucional se desarrollara lo siguiente:

- Buscará garantizar que tanto mujeres como hombres tengan una participación activa garantizada en la gestión de los recursos naturales locales, particularmente los recursos tierra, agua y los recursos forestales que se utilizan para el combustible, los alimentos y las medicinas;
- Buscará garantizar que el conocimiento local de las mujeres se reconozca plenamente y se ponga en práctica en la cooperación para disminuir la vulnerabilidad y para desarrollar estrategias en relación con los desastres naturales y el cambio climático;
- Buscará garantizar que las mujeres tengan derechos de propiedad y usufructo garantizados sobre las tierras agrícolas al igual que los hombres, en conexión con la producción agrícola y la cosecha de los recursos alimentarios;
- Promoverá el derecho a la alimentación, la nutrición y el agua, tanto de mujeres como de hombres, que está estrechamente vinculado con el desarrollo equitativo y sostenible del sector agrícola y otros sectores que dependen de los recursos naturales;

- Estará al frente de los esfuerzos para cumplir con los objetivos de lograr la autosuficiencia alimentaria a través del fortalecimiento de la agricultura familiar agroecológica comunitaria, como meta política la soberanía alimentaria.

3. Mecanismos Institucionales para la Operación y la Supervisión.

Para garantizar la plena aplicación de la transversalidad de género, así, como intervenciones destinadas específicamente a mujeres, la política esboza áreas temáticas que deberán ser alcanzados a más tardar hasta el 2025.

Asimismo, en el marco de esta política institucional, se desarrollara una clara estructura interna de rendición de cuentas; el desarrollo de capacidades del personal en temas de igualdad de género; comunicación sensible al género y construcción de alianzas; establecimiento de sistemas de generación de conocimientos así como de monitoreo y reporte, evaluación y auditoría sensibles al género.